

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

5**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 699 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En Madrid, a 15 de junio de 2015.—Don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número de autos 669 de 2015, seguida por una falta de hurto, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, como denunciante “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, representada en juicio por el letrado don Sergio Álvarez Soriano, y como denunciado don Rafael García Pradillo, asistido por el letrado don Pedro Antonio Rodríguez Villaverde.

Fallo

Que debo condenar como condeno a don Rafael García Pradillo, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa ya definida, a la pena de una multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros y responsabilidad subsidiaria en caso de impago en los términos regulados en el artículo 53 del Código Penal, así como a indemnizar a “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, en la cantidad de 199,90 euros, siendo de su cargo las costas causadas en el presente juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael García Pradillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de agosto de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.464/16)

